**RESOLUCIÓN DE 12 DE AGOSTO DE 2019, DEL DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS MODIFICACIONES EN LAS OPCIONES DE TERRITORIO HISTÓRICO A IMPARTIR Y TIPO DE JORNADA QUE HAN SOLICITADO LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS A SUSTITUCIONES DOCENTES EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS AUTOMATIZADOS DE ADJUDICACIÓN PARA EL CURSO 2019-2020.**

---

La Resolución de 17 de junio de 2019, del Director de Gestión de Personal, estableció el plazo y procedimiento para que los candidatos y las candidatas a sustituciones docentes pudieran modificar sus opciones de territorio histórico a impartir y tipo de jornada en relación con los procedimientos automatizados de adjudicación para el curso 2019-2020.

De acuerdo con su apartado tercero, *"Las opciones de Territorio Histórico a impartir y tipo de jornada que han elegido las personas que presenten la solicitud a que hace referencia el artículo anterior se harán públicas con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes en los procedimientos automatizados de adjudicación para el curso 2019-2020 por medio de resoluciones que se publicarán en la página web del Departamento de Educación (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.eus)."*

De acuerdo con el segundo apartado de la resolución citada, este procedimiento se materializa separado en dos apartados:

a) Opciones de Territorio Histórico y tipo de jornada para el procedimiento automatizado de adjudicación para el curso 2019/2020, regulado en la Orden de 15 de julio de 2011 por la que se regula el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en lo que respecta a las personas que deben realizar la fase de prácticas de los procesos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes y las integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes.
b) Opciones de Territorio Histórico y tipo de jornada para el proceso de adjudicación automatizada de plazas de septiembre, conforme a la Orden de 18 de mayo de 2018, por la que se modifica la Orden de 15 de julio de 2011.

En su virtud,

**RESUELVO:**

***Primero.- Publicidad de las opciones realizadas en lo referente al apartado a)***

Por medio de esta resolución se hacen públicas las modificaciones en las opciones de territorio histórico a impartir y tipo de jornada, realizadas por los candidatos y las candidatas a sustituciones docentes en relación con el procedimiento automatizado de adjudicación para el curso 2019-2020, regulado por Orden de 15 de julio de 2011, y modificada por las del 26 de junio del 2014 y 20 de junio de 2016. Este apartado a) se refiere al proceso telemático a realizar en agosto.

El Anexo I recoge las solicitudes que han sido admitidas.

***Segundo.- Efectos***

Las personas que figuran en el Anexo I participarán en el procedimiento automatizado de adjudicación para el curso 2019-2020 con las opciones de territorio histórico a impartir y tipo de jornada que en él aparecen.

Una vez finalizado ese procedimiento, esas personas mantendrán para el curso 2019-2020 las opciones que indicaron en el proceso de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes para el curso 2019-2020. En relación con el proceso automatizado a realizar en septiembre, es decir con el apartado b), se publicará una resolución específica al efecto.

Vitoria-Gasteiz, 12 de agosto de 2019.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**JON AGIRRE HUERGA**
**DIRECTOR DE GESTION DE PERSONAL**

**RECURSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación.